



CIRCULAR N° 18 -CP-2015

En base a la normativa vigente se comunica a los Directores de los Organismos Centralizados y Descentralizados, Presidente de Entes Autárquicos, Coordinadores y, Responsables de Programas de origen Provincial, Nacional y/o Internacional lo siguiente:

- Se fija como fecha límite para la recepción -con fines de habilitación- de Órdenes de Pago correspondientes a **REPOSICIÓN DE FONDOS** el día **30 de Noviembre de 2015**, no existiendo excepciones de ninguna índole. En caso de corresponder los organismos deberán gestionar para el mes de Diciembre la nueva apertura.
- Asimismo deberán presentar el **INVENTARIO GENERAL DE BIENES PATRIMONIALES AL 30 de NOVIEMBRE DEL AÑO 2015**, de acuerdo a las formalidades previstas en la Resolución N° 130-C.P.- 2010.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE OCTUBRE DE 2015




C.P.N. PABLO LEONARDO GOMEZ
Contador de la Provincia